

ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO SEGÚN CONVOCATORIA NO. 28

FECHA: 23 de julio de 2021

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EL DÍA VIERNES 23 DE JULIO DE MIL VEINTE Y UNO.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Cumandá, en la sala de Sesiones del GAD Municipal del cantón Cumandá, efectúa la sesión ordinaria a los 23 días del mes de julio de 2021; siendo las 08h10, previa convocatoria N° 28-SC-GADMC, dispuesta por la Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa del GADM Cumandá, quien convoca a sesión, misma que se efectúa con la presencia los señores concejales, técnicos, ciudadanía y la Abg. **Sofía Magdalena Yépez Bimboza**, Secretaria del Concejo.- La **Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, Alcaldesa**, preside la sesión Ordinaria de Concejo, quién luego de expresar un cordial saludo, solicita por secretaria se de lectura a la convocatoria, posterior a ello solicita la constatación del quórum; **Secretaria. Ab. Sofía Magdalena Yépez Bimboza:** constata el quórum, e informa que se cuenta con la presencia de los señores concejales: 1.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán, 2.- Sr. José Muñoz Silva; 3.- Mgs. Guido Vaca Márquez; ausentes Abg. Jaime flores por encontrarse con calamidad domestica; Lic. Katty Espinoza no se encuentra en la constatación del quorum, al existir el quórum reglamentario la **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay**, declara instalada la sesión ordinaria cuando son las 08h12am.- seguidamente dispone que la secretaria de lectura al primer punto del orden día; **PUNTO UNO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay:** pone en consideración el orden del día. C. Sr. José Muñoz Silva: eleva a moción la aprobación del orden del día,- Mgs. Guido Vaca Márquez, apoya la moción.- **A. Sra. Eliana Medina**, dispone se someta a votación; **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo**, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, se procede a la recepción de la votación: 1.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, a favor.- 2.- C. Sr. José Muñoz Silva, a favor; 3.- Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor, 4.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor.- como resultado de la votación tenemos: cuatro votos a favor, por unanimidad el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-102.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; CONSIDERANDO, el art. 318 del COOTAD, y En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el orden del día de la sesión de Concejo de fecha 23 de julio de 2021.- Art. 2.- Cúmplase y ejecútese.-PUNTO DOS: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N.-26-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 09 DE JULIO DE 2021 Y Nro. 27-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- pongo en consideración el acta 26-2021 señores concejales para su aprobación, acta que fue entregada con anterioridad.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- no hay problema, con su aprobación, elevo a moción para que sea aprobada con las siguientes correcciones por error de tipeo en la página 4,corrígase invasión por inversión; corrija la palabra encomendado por recomendado, en la página 7; del resto no hay problema que se proceda a aprobar.- C. Sr. José Muñoz Silva.- apoyo la moción del compañero.- *se integra a la sesión la señora concejal Lic. Katty Espinoza.* - Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. **Lic. Katty Espinoza:** ante todo mil disculpas he tenido un percance, el acta, quiero mencionar algo hay unas**



ACTA 28-2021

pequeñas faltas de forma y de fondo en la intervención donde la señora Magali García, pide que al señor Financiero y a mi persona que expliquemos si se habló o no del alza del 0.60., la intervención del ingeniero fue muy técnica, luego yo hablé y al finalizar mi intervención le pedí al ingeniero que nos diga si se pretendió o se dijo de subir o no la patente, hay hace falta la intervención que el ingeniero Montenegro dijo que fue una propuesta pero que después del análisis y valga la oportuna intervención que tuvimos mediante oficio de no permitir que se suba no se subió, pero como propuesta estuvo.- **Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo:** señora Alcaldesa, señores concejales las actas las redacto como intervienen, lastimosamente las últimas sesiones no se desarrollan como sesión sino como conversación, cuando está interviniendo alguien le interrumpen otras personas, entonces no está bien, por ejemplo los audios son redactados conforme se dice en la sesión, a usted señora concejal Katty, no le cambio absolutamente nada e incluso se me hace difícil redactar sus intervenciones porque cuando está interviniendo alguien usted interrumpe o en este caso dice que ha hecho una pregunta que no se escucha en el audio, no se está siguiendo el procedimiento parlamentario que quien tiene que dar el uso de la palabra es la señora alcaldesa, les pido de manera especial a todos los señores concejales que esperen que la señora alcaldesa otorgue la palabra y ahí hagan uso de la misma, yendo al tema de la sesión anterior se incumplió con el procedimiento parlamentario, otorgando la palabra a una y otra persona cuando se encontraba haciendo uso de la silla vacía ya una persona, pese a eso se hizo constar en el acta las intervenciones y vuelvo y repito el acta se redactó conforme se escucha el audio y estamos ya en votación señora concejal.- **1.- C. Lic. Katty Espinoza:** es verdad la sesión fue muy larga y también entiendo que al estar lejos la grabadora poco podrá captar a la esquina donde estuvo el ingeniero, ruego revisemos el audio detenidamente para lograr ver lo que fue, mi votación es en contra hasta que se realice no se o como se estipula en este sentido, no puedo sentar el acta si no está la intervención del ing. Financiero.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay** estamos en la aprobación del acta señores concejales y sale el pedido de la señora concejal.- **Mgs. Guido Vaca Márquez.**- señora alcaldesa eleve a moción la aprobación del acta con las correcciones que yo solicite y fue apoyada mi moción.- **Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo.**- señora alcaldesa estamos en votación.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- continúe con la votación señora secretaria.- **Lic. Katty Espinoza:** en contra pero si necesito señora secretaria escuchar nuevamente el audio por favor.- **2.- Sr. Fredi Efraín Freire Albán,**- el ingeniero si dijo que estaba la suba con el 0.60, mientras no se haga la corrección en contra.- **3.- C. Sr. José Muñoz Silva,** aprobado.- **4. C. Mgs. Guido Vaca Márquez,** aprobado con las correcciones mencionadas.- **6.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** a favor.- **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo:** con tres votos a favor el concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-103.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta No. 26-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el día viernes 09 de julio de 2021.- Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútase.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- pongo en consideración el acta 27-2021 señores concejales para su aprobación.- **C. Sr. José Muñoz Silva:** elevo a moción a aprobación del acta; C. Lic. Katty Espinoza.- apoyo la moción con unas correcciones de tipeo.- **Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.**- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; **Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo,** de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: **1.- C. Lic. Katty Espinoza:** aprobado.- **2.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán,** aprobado.- **3.- C. Sr. José Muñoz Silva,** aprobado.- **4. C. Mgs. Guido Vaca Márquez,** a favor.- **Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay,** a favor, **Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo:** como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente el Concejo resuelve.- **RESOLUCIÓN No.-104.- El Concejo**



ACTA 28-2021

**del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; En virtud de las atribuciones concedidas en el art. 57 del COOTAD, RESUELVE: Art. 1.- Aprobar el acta No. 27-2021 de Sesión ordinaria, efectuada el día jueves 15 de julio de 2021.- Art. 2.- Cúmplase, notifíquese y ejecútase.- PUNTO TRES: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA NO.007, EMITIDO POR EL ING. ALEX MONTENEGRO, DIRECTOR FINANCIERO, RESPECTO A LA SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ..- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- por favor tiene la palabra ingeniero financiero, sea claro concreto y preciso y por favor me graba bien lo que dice el ingeniero; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero del GADMCC.- se ha presentado un informe de reforma presupuestaria mediante suplemento de crédito de transferencias otorgadas por el Ministerio Económico y Social sede en Riobamba MIES, para el cumplimiento de los tres convenios que se tiene firmados y financiados, se ha distribuido de acuerdo a los convenios, para remuneraciones, compra de kit alimenticios y material didáctico como estipula el Convenio del MIES y con seso debe cumplir con los gastos y obligaciones que se ha contraído con el MIES, con suplemento de crédito que se aprueba mediante concejo y el recurso esta financiado conforme detalle del convenio.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- gracias señor financiero por la explicación está a consideración señores concejales si alguien va intervenir puede hacer uso de la palabra.- C. Sr. José Muñoz Silva, agradezco al señor financiero la explicación y he revisado la documentación y se deben dar cumplimiento a los convenios por eso elevo a moción que se apruebe la reforma presupuestaria.- C. Mgs. Guido Vaca Márquez.- no hay problema en proceder con la aprobación apoyo la moción.- Alcaldesa Sra. Eliana Medina Mañay.- al existir una moción debidamente apoyada, por favor señora secretaria someta a votación; Abg. Sofía Magdalena Yépez Bimboza, Secretaria de Concejo, de conformidad con lo establecido en el Art. 321 del COOTAD, procede a la recepción de la votación: 1.- C. Lic. Katty Espinoza: tomando en consideración la recomendación del Ing. Alex Montenegro en el que manifiesta en base a los antecedentes recomiendo a usted se convoque al legislativo del Gobierno autónomo descentralizado del cantón Cumandá con el objeto que proceda analizar el presente informe y a su vez la posterior aprobación; aprobado.- 2.- C. Sr. Fredi Efraín Freire Albán, con el informe del señor Financiero aprobado.- 3.- C. Sr. José Muñoz Silva, aprobado.- 4. C. Mgs. Guido Vaca Márquez, a favor.- Alcaldesa Sra. Eliana Maribel Medina Mañay, a favor, Abg. Sofía Yépez la Secretaria de Concejo: como resultado de la votación tenemos: cinco votos a favor, por consiguiente el Concejo emite la **RESOLUCIÓN No.-105.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá; Considerando: Qué; mediante el Art. 255 Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código (COOTAD). Qué; mediante Art. 259 Otorgamiento. - Los suplementos de crédito se clasifican en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Literal a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever. Literal c) Que se creen nuevas fuentes de ingresos o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderando total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero. Literal d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de los egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones. Que, el Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el****





ACTA 28-2021

programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera; Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenios de cooperación interinstitucional con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba con el objeto de cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-MMA EN MODALIDAD CENTROS GERONTOLÓGICOS DE ATENCIÓN DIURNA NRO. AM-03-06D01-13338-D; da cumplimiento a la cláusula sexta modalidad desembolso y procede a realizar la transferencia por el valor que cubre el 50% para financiar los rubros aprobados. Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenios de cooperación interinstitucional con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba con el objeto de cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES-MMA EN MODALIDAD espacios activos sin alimentación –PAM” No. AM-03-06D01-13526-D; da cumplimiento a la cláusula sexta modalidad desembolso y procede a realizar la transferencia por el valor que cubre el 50% para financiar los rubros aprobados. Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, firma convenios de cooperación interinstitucional con Ministerio de Inclusión Económico y Social MIES Riobamba con el objeto de cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD NRO. PD-03-06D01-13510-D; da cumplimiento a la cláusula sexta modalidad desembolso y procede a realizar la transferencia por el valor que cubre el 50% para financiar los rubros aprobados. Que, con Informe Reforma Presupuestaria Nro. 007, emitido por el Ing. Alex Montenegro, Director Financiero, manifiesta que el legislativo debe analizar el informe considerando los recursos extra presupuestarios (Suplemento de Crédito) mismos que no afecta a partidas existentes en el presupuesto correspondiente. Al presente informe se adjunta la reforma la reforma presupuestaria bajo suplementos de Créditos, donde se detallan los ingresos del convenio que mantiene el GADM Cantón Cumandá y el MIES. En virtud de las atribuciones concedidas en el Art. 57 del COOTAD; RESUELVE: Art. 1.- Aprobar la SEPTIMA REFORMA al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá correspondiente al año 2021, Conforme al Informe Presentado por el Ing. Alex Montenegro, respecto de Reforma Presupuestaria No.007, de fecha 20 de julio de 2021.- Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.- A. Sra. Eliana Medina Mañay.- sin más puntos a tratar damos clausurada la sesión siendo las 08:25am.

Firman.-

Sra. Eliana Medina Mañay  
ALCALDESA GADM CUMANDA

Ab. Sofia Yépez Bimboza  
SECRETARIA DE CONCEJO

